



DECRETO ALCALDICIO N° 2681,
MODIFICA BASES LICITACION QUE
INDICA
REQUINOA, 10 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2593 de fecha 03.11.2022, el que autoriza iniciar proceso de licitación para la adquisición de Alimentos Libres de Sellos Programa Asistencialidad, el cual aprueba a su vez las bases administrativas y técnicas, anexos.

Que revisados los antecedentes en mercado público, se pudo constatar que se omitió en las bases administrativas y técnicas el punto N° 6 "De los servicios a contratar".

El Memo N° 1869 de fecha 08.11.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar bases aprobadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFIQUESE bases administrativas y técnicas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2593 de fecha 03.11.2022, correspondiente la adquisición de alimentos libres de sellos programa Asistencialidad, en las cuales se debe incorporar **Punto N°6 De los Servicios a Contratar** "La I. Municipalidad de Requinoa, solicita ofertas para "Suministro de Alimentos libres de sellos, con la finalidad de proveer alimentos a usuarios vulnerables de la comuna.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública, y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiere contratar será de un año, y comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
DIDECO